

ORD. N° **0727** / DFRS 2.597/F-16

- ANT.: 1) Solicitud de fiscalización N° 154, ingresada por correo electrónico de 28.09.2011.  
2) Informe técnico SGF N° 10.641 de 12.10.2011.  
3) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **30 ENE, 2012**

A : REPRESENTANTE LEGAL DE VTR MÓVIL S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita realizada el día 05 de octubre de 2011, a las instalaciones del servicio de telefonía móvil, ubicadas en el edificio de calle Luis Carrera N° 2.005, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, constató la siguiente irregularidad:
  - La antena o estación base ubicada en el edificio de calle Luis Carrera N° 2.005, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, se encuentra instalada, sin contar con la respectiva autorización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

**CARGO ÚNICO:**

“Haber infringido el inciso 3° del artículo 14° de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 15° del mismo cuerpo legal, al haber instalado una estación base sin que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la haya autorizado a través del Decreto Supremo modificadorio correspondiente”.

3. Se hace expresa declaración que lo comunicado mediante el presente oficio, lo es sin perjuicio de la facultad que le asiste a esta Subsecretaría de Estado para adoptar nuevas medidas, conforme así lo justifique la calificación que oportunamente merezcan estos hechos.

4. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE ATTON PALMA**  
Subsecretario de Telecomunicaciones



MO/MCO/FSM  
DISTRIBUCIÓN:

- VTR Móvil S.A.: Reyes Lavalle N° 3340, Piso 9, Las Condes, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B° Arca Jurídica



CARGO N° 0727

EN SANTIAGO, a primero de Febrero de dos mil doce, siendo las 15,45 horas en calle Reyes Lavallo N° 3340 Piso 9°, Comuna de Las Condes, notifiqué al representante legal de **VTR MÓVIL S.A.**, el cargo N° 0727 de fecha 30 de Enero de 2012, por cédula que le deje en copias íntegras de todo con una persona adulta de ese domicilio, secretaria de recepción nombre Karen Burgos y se excusó de firmar.

Drs. \$ 40.000.-

